



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023  
SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS  
PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA  
LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO  
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA  
RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE  
GUERREROSANTOS)”**

02 de junio de 2023

Página 1 | 15



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 02 de junio del 2023, en la Sala de Juntas de Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)**”, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 16 de mayo del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 22 de mayo del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que se recibieron preguntas al correo electrónico [ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx](mailto:ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx) dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO. -** Con fecha del 29 de mayo del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA
2	GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.**



Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el numeral 7, y los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"**. La Dirección del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos", posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

I.- De las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA** y **GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las **BASES**, se llevó a cabo el dictamen de evaluación legal administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
c)	<b>Anexo 4.</b> (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de			X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de acta de nacimiento misma que se quedará en el expediente.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>	X			
e)	<b>Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).</b>	X		X	
f)	<b>Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).</b>	X		X	
g)	<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)</b>	X		X	
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo con el numeral 22 de las Bases.	X		X	
i)	<b>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).</b>	X		X	
j)	Constancia de opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		X	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	X		X	
l)	Anexo 10. (Manifiesto de cumplimiento en materia de obligaciones Fiscales INFONAVIT)	X		X	
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.		<b>NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE</b> omite anexar dentro de su propuesta, la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, toda vez que anexa a su propuesta la constancia del IMSS, no siendo lo solicitado por la CONVOCANTE en el numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b> inciso m) que a la letra dice: <u>"Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT."</u>	X	
n)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
o)	Anexo 12. (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X		X	
p)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
q)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales	X		X	
r)	Anexo 15. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el Anexo 16.	X		X	

II.- Después de revisados los requisitos legales administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Dirección del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos" a cargo del Dr. Ignacio González García, mismo que a continuación se detalla, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.			
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO		SÍ	NO	
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos. Documentos que deberán entregar los PARTICIPANTES:</b>	X		CUMPLE	X		CUMPLE
A) Copia simple del registro sanitario o impresión de la Publicación en el diario Oficial de la Federación del listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado el 22 de diciembre del 2014, señalando con marca textos el bien ofertado.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
B) Carta de apoyo del fabricante o distribuidor primario.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
C) Catálogos, manuales, folletos, guías u otro necesario para indicar referencias técnicas para los insumos que aplique.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
D) Carta compromiso el que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía mínima de 6 meses del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).		X	NO CUMPLE	X		CUMPLE
E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, SON NUEVOS, que no han sido remanufacturados o reacondicionados, reconstruido o se hayan utilizado como demostración.		X	NO CUMPLE	X		CUMPLE
F) Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a sustituir los bienes en máximo de 3 días naturales.		X	NO CUMPLE	X		CUMPLE
G) El PARTICIPANTE deberá manifestar en su propuesta técnica que la caducidad mínima de los bienes ofertados es de 1 año.		X	NO CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA:</b>						
<b>PARTIDA 1:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Tornillo de expansión superior <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Tornillo de 15 mm. De acero inoxidable con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA 2:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Tornillo de expansión inferior <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Tornillo de acero inoxidable de 10 mm. Con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	X		CUMPLE	X		CUMPLE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO		SÍ	NO	
<b>PARTIDA 3:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Tornillo de abanico <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Tornillo de acero inoxidable de 14 mm con una bisagra en V tope anti retorno y retenciones para el acrílico.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA 4:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Tornillo de expansión acodado <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Cuerpo de acero inoxidable, tope anti desmontaje, retenciones para el acrílico, guías rectificadas, diseño para expansión asimétrica.		X	NO CUMPLE			NO COTIZA
<b>PARTIDA 5:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Acrílico rápido transparente 2.5 Kg. <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Material en polvo que se utiliza para la confección de la placa dental. En presentación de 2.5 Kg. Color blanco.		X	NO CUMPLE			NO COTIZA
<b>PARTIDA 6:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Monómero rápido de 950 ml <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Material líquido en presentación de 950 ml. Color transparente.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA 7:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Cera rosa toda estación <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Lámina de cera rosa moldeable en caja de 15 láminas.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA 8:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Soldadura de plata <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro de composición de 60 estaño y 40 plata 20 grs.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
<b>PARTIDA 9:</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Gancho bola <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Pieza de acero inoxidable calibre .28, longitud de 4cm, en uno de sus extremos tiene una bola y el otro libre. Caja de 25 piezas.	X		CUMPLE	X		CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de la convocatoria.

De los dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
LICITANTE	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA	<p>Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.</p>	<p><b>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE</b> omite anexar dentro de su sobre, la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, sin embargo, anexa a su propuesta la constancia del IMSS, no siendo lo solicitado por la CONVOCANTE en el numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. inciso m) que a la letra dice: "Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT."</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7. inciso m) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso E) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado.", por lo que su propuesta se desecha.</u></p>
	<p>Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. Inciso D) Carta compromiso el que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía mínima de 6 meses del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).</p>	<p><b>NO CUMPLE, el PARTICIPANTE</b> presenta el escrito, sin embargo, omite la firma autógrafa por el titular o su representante legal en el documento.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</b> inciso b) que a la letra dice: "<u>Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>" de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso d) que a la letra dice "Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.", por lo que su</u></p>





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"			
LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
			propuesta se desecha.
	Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, SON NUEVOS, que no han sido remanufacturados o reacondicionados, reconstruido o se hayan utilizado como demostración.	NO CUMPLE, el PARTICIPANTE presenta el escrito, sin embargo, omite la firma autógrafa por el titular o su representante legal en el documento.	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</b> inciso b) que a la letra dice: " <u>Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u> " de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso d) que a la letra dice "Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello."</u> por lo que su propuesta se desecha.
	Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. F) Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a sustituir los bienes en máximo de 3 días naturales.	NO CUMPLE, el PARTICIPANTE presenta el escrito, sin embargo, omite la firma autógrafa por el titular o su representante legal en el documento.	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</b> inciso b) que a la letra dice: " <u>Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u> " de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso d) que a la letra dice "Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello."</u> por lo que su propuesta se desecha.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"			
LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
			GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso d) que a la letra dice "Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello."</u> por lo que su propuesta se desecha.
	Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. G) El PARTICIPANTE deberá manifestar en su propuesta técnica que la caducidad mínima de los bienes ofertados es de 1 año.	NO CUMPLE, el PARTICIPANTE presenta el escrito, sin embargo, omite la firma autógrafa por el titular o su representante legal en el documento.	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. inciso b)</b> que a la letra dice: " <u>Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u> " de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso d) que a la letra dice "Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello."</u> por lo que su propuesta se desecha.
	Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. PARTIDA 4 DESCRIPCIÓN: Tornillo de expansión acodado DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE oferta tornillo en arco, no siendo los solicitados por el Área Requirente.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 4 apartado "DESCRIPCIÓN" que a la letra dice " <u>Tornillo de expansión acodado</u> " de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL. SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"			
LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	Cuerpo de acero inoxidable, tope anti desmontaje, retenciones para el acrílico, guías rectificadas, diseño para expansión asimétrica.		MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por lo que su propuesta se desecha.
	Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. PARTIDA 5 DESCRIPCIÓN: Acrílico rápido transparente 2.5 Kg. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material en polvo que se utiliza para la confección de la placa dental. En presentación de 2.5 Kg. Color blanco.	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE oferta una presentación diferente a la solicitada por el Área Requirente.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 2 apartado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" que a la letra dice " <u>Material en polvo que se utiliza para la confección de la placa dental. En presentación de 2.5 Kg. Color blanco.</u> " de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por lo que su propuesta se desecha.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación al PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS
1	GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 7.2. de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2 de las **BASES** y de acuerdo con el dictamen económico emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

1	Tornillo de expansión superior	Tornillo de 15 mm. De acero inoxidable con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	890	Pieza	\$ 42.67	\$ 37,976.30	\$ 41.00	\$ 36,490.00	-3.91%
2	Tornillo de expansión inferior	Tornillo de acero inoxidable de 10 mm. Con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	800	Pieza	\$ 42.67	\$ 34,136.00	\$ 41.00	\$ 32,800.00	-3.91%
3	Tornillo de abanico	Tornillo de acero inoxidable de 14 mm con una bisagra en V tope anti retorno y retenciones para el acrílico.	575	Pieza	\$ 196.34	\$ 112,893.58	\$ 276.00	\$ 158,700.00	40.57%
4	Tornillo de expansión acodado	Cuerpo de acero inoxidable, tope anti desmontaje, retenciones para el acrílico, guías rectificadas, diseño para expansión asimétrica.	875	Pieza	\$ -	\$ -	NO COTIZA		
5	Acrílico rápido transparente 2.5 Kg.	Material en polvo que se utiliza para la confección de la placa dental. En presentación de 2.5 Kg. Color blanco.	6	Pieza	\$ -	\$ -	NO COTIZA		
6	Monómero rápido de 950 ml	Material líquido en presentación de 950 ml Color transparente.	15	Pieza	\$ 358.34	\$ 5,375.10	\$ 504.00	\$ 7,560.00	40.65%
7	Cera rosa toda estación	Lámina de cera rosa moldeable en caja de 15 láminas	8	Pieza	\$ 108.06	\$ 864.45	\$ 87.00	\$ 696.00	-19.49%
8	Soldadura de plata	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro de composición de 60 estaño y 40 plata 20 grs	6	Envase	\$ 452.94	\$ 2,717.62	\$ 202.00	\$ 1,212.00	-55.40%



					INVESTIGACIÓN DE MERCADO		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
9	Gancho bola	Pieza de acero inoxidable calibre .28, longitud de 4cm, en uno de sus extremos tiene una bola y el otro libre. Caja de 25 piezas.	199	Caja	\$ 3.53	\$ 703.13	\$ 1.90	\$ 378.10	-46.23%
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 194,666.19	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 237,836.10	
					<b>IVA</b>	\$ 31,146.59	<b>IVA</b>	\$ 38,053.78	
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 225,812.78</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 275,889.88</b>	

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para las partidas 1, 2 y 7.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero. Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2 y 7** por un monto de **\$ 81,183.76 (ochenta y un mil ciento ochenta y tres pesos 76/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado**, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resultó solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:

							GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
1	Tornillo de expansión superior	Tornillo de 15 mm. De acero inoxidable con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	890	Pieza	LEWA	\$ 41.00	\$ 36,490.00	
2	Tornillo de expansión inferior	Tornillo de acero inoxidable de 10 mm. Con retención ambos lados para el acrílico y flecha indicadora de uso.	800	Pieza	LEWA	\$ 41.00	\$ 32,800.00	
7	Cera rosa toda estación	Lámina de cera rosa moldeable en caja de 15 láminas.	8	Pieza	KEMDENT	\$ 87.00	\$ 696.00	
							<b>SUBTOTAL</b>	\$ 69,986.00
							<b>IVA</b>	\$ 11,197.76
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 81,183.76</b>

**\$ 81, 183.76 (ochenta y un mil ciento ochenta y tres pesos 76/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.**

**Segundo.** En cumplimiento al numeral **15. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.



**Tercero.** Apercibase el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **19. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese al **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, que de conformidad con lo señalado en el punto **18. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la presente adquisición no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALLO** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octavo.** Se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 4 y 5**, toda vez, que el **PARTICIPANTES MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA** que presento su **PROPUESTA** no cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 7 y **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto **10 inciso b**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Respecto a las partidas **3 y 6**, en virtud de que el **PARTICIPANTE GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta superior en un 10% al promedio de la investigación de mercado, en consecuencia, superior al presupuesto asignado para estas partidas, por lo que los precios ofertados por dicho participante resultan ser no aceptables, en consecuencia se declaran **DESIERTAS** de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el punto **7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**, párrafo penúltimo y **10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso l) de las bases de la convocatoria.

De las partidas **8 y 9**, en virtud de que el **PARTICIPANTE GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado, por lo que el precio ofertado resulta no conveniente, en consecuencia, se declaran **DESIERTAS** las partidas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral **7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**, párrafo penúltimo y **10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso l) de las bases de la convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	LIC. ANGELICA VILLEGAS TORRES	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	DR. IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA "DR. JOSE GUERREROSANTOS"		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.....

